

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.067/2017

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 24 de marzo de 2017, se ha resuelto delegar expresamente en el/la Sr/Sra. Concejales de esta Corporación, D. Juan Ramón Valdivia Rosa, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Miguel Joaquín Montes Sánchez y D^a. Cristina Mohedano Bujalance, el próximo día 25 de marzo de 2017, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 24 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcadesa, María Luisa Ceballos Casas.